

Viernes, 16 de diciembre de 2016

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Navezuelas

EDICTO. Notificación de requerimiento a titular de vehículo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace pública notificación del requerimiento que se hace desde el Excmo. Ayuntamiento de Navezuelas (Cáceres) a los titulares de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior, para que en el plazo de dos meses procedan a la retirada de los citados vehículos del lugar en el que se encuentran, con la advertencia de que en el caso de no atender a este requerimiento, se procederá de acuerdo con el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a su destrucción y descontaminación por parte de un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

El expediente que ha dado lugar a este requerimiento, obra en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, Avda. de Extremadura, nº 50, C.P. 10374, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que estime conveniente dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Matricula: 0945 FYR

Titular: D. Iban Flores Sánchez

Lugar donde está depositado el vehículo: Calle La Mata, s/n

Navezuelas, 12 de diciembre de 2016

Carlos Javier Ríos Peromingo

ALCALDE-PRESIDENTE

